

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional i01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL:

Palmira, 28 de marzo de 2022.

En la fecha se procede a realizar LIQUIDACIÓN DE COSTAS por conducto Secretarial dentro del proceso EJECUTIVO, iniciado GASES DE OCCIDENTE S.A. ESP, en contra de BERTHA MARINA LASPRILLA, en el proceso radicado bajo el No. 2020-00498, la cual quedará así:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 300.000
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 300.000
SON: TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE	

Pasa a despacho del señor juez, la presente LIQUIDACIÓN DE COSTAS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO.

Secretario. Trescientos

AUTO No. 0836 Proceso: EJECUTIVO.

Demandante: GASES DE OCCIDENTE S.A. ESP. Demandado: BERTHA MARINA LASPRILLA. Radicación: 7652041089001-2020-00498-00

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Palmira (V), veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención a liquidación efectuada a través de la secretaría del despacho y por ser acorde la misma a los requisitos estipulados en el artículo 366 y ss ibídem, el juzgado.

DISPONE:

ÚNICO. - APROBAR la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho la cual asciende a la suma <u>TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE</u> (\$300.000).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a134d149ff75f185f9db9cdeed85eec439bfa8f7bf21f2b0067985b67584425**Documento generado en 28/03/2022 04:01:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica